

Nº Expediente: 15030/2022

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: la de su firma electrónica

Asunto: Informed sobre la valoración del criterio evaluable mediante juicio de valor.

CONTRATACIÓN NS50- 446/2022-L3 "SUMINISTRO DE CONFITURAS, CONSERVAS Y OTROS ALIMENTOS ENVASADOS A LOS CENTROS DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA". Lote 3. Suministro de lotes para obsequio navideño para el centro Hogar Provincial.

Lote 3. Suministro de lotes para obsequio navideño para el centro Hogar Provincial.

Presupuesto Cierto: 2.574,00 €

IVA 4%: 226,80 €

IVA 10%: 64,26 €

Precio Total con IVA: 2.865,06 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

FASE ACTUAL: **Informe sobre la valoración del criterio evaluable mediante juicio de valor.**

I. ANTECEDENTES

El objeto del contrato es el suministro de lotes para obsequio navideño para residentes y usuarios del centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, dependiente de la Diputación Provincial de Alicante.

El presente informe-propuesta se formula en cumplimiento de lo requerido por la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a fin de valorar los aspectos de la oferta contractual de los licitadores cuya ponderación se deba efectuar mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 2.b.1) "Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor", de la cláusula SEXTA del pliego de las administrativas particulares Criterios de adjudicación".

El único licitador que ha presentado su proposición antes del vencimiento del término correspondiente fijado en el anuncio de licitación, el 07 de noviembre de 2023, es **GRUPO DISBER ALACANT, SL**. A tales efectos, se ha realizado el acto de apertura del sobre electrónico comprensivo de las ofertas a evaluar mediante los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Se procede a visualizar los sobres/archivos presentados por la empresa licitadora que ha presentado propuesta a los tres lotes, confirmando que en el



sobre/archivo electrónico no se incluye ningún dato o información relativos a la valoración del criterio evaluable de forma automática.

II. VALORACIÓN

A fin de valorar las ofertas en función de los distintos criterios de adjudicación, se ha procedido a examinar las muestras recibidas, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, en las dependencias del Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela por el personal técnico del centro, (Jefa de Servicio Económico-Administrativo, Técnicos de Gestión Económica y personal de cocina), de cuyo examen se han alcanzado las valoraciones que constan más abajo, conforme a los criterios establecidos previamente, asignando a los licitadores admitidos las puntuaciones que se justifican como igualmente consta.

El Pliego de Prescripciones Técnicas detalla los artículos que deberán componer el lote o cesta de Navidad básico, que estará comprendido, como mínimo, por los siguientes productos:

- 1 Torta Imperial Suprema Estuche (mín. 150 Grs.) D.O. Jijona.
- Turrón Jijona Suprema 1 Pastilla (mín. 150 grs.) D.O. Jijona.
- Delicias Rellenas de Turrón. 1 Estuche (mín. 100 grs.)
- Bombones Chocolate Leche. 1 Estuche (mín. 100 grs.)
- Dátiles Seleccionados 1 Estuche (mín. 100 grs.)
- Uvas Pasas 1 Estuche (mín. 80 grs.)
- Cacao en Polvo Para Cocer 1 Bolsa (mín. 200 grs.)
- Mantecados y Polvorones Surtidos 1 Estuche (mín. 200 grs.)
- Melocotón en Mitades en almíbar 4/6. 1 Lata (mín. 420 grs.)
- Piña en almíbar en rodadas. 1 Lata (mín. 420 grs.)
- Aceitunas Rellenas de Anchoa. 1 Lata (mín. 300 grs.)
- Queso Curado Castellano. 1 Pieza (mín. 200 grs.)
- Bonito del Norte en Aceite de Oliva. 1 Lata (mín. 110 grs.)
- Nueces con Cáscara. 1 Bolsa (mín. 150 grs.)
- Aceite de Oliva Virgen Extra. 1 Botella (mín. 250 Ml.)
- Mejillones en Escabeche. 1 Lata (mín. 110 grs.)

Los turrónes serán calidad "suprema" con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1787/1982, de 14 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de turrónes y mazapanes.

La propuesta efectuada por el licitador **GRUPO DISBER ALACANT, SL.** está compuesta por los siguientes productos:

- Cuña Queso Curado 200 g aprox. ALBÉNIZ
- Torta Imperial Calidad Suprema 150 g PICÓ
- Turrón Jijona Calidad Suprema 150 g PICÓ
- Turrón Chocolate Crujiente Calidad Suprema 150 g ANTIU XIXONA
- Bombones Surtidos 95 g LACASA
- Surtido Mantecados y Polvorones 300 g EL SANTO (IGP Estepa)
- Bolsa Cacao a la Taza en Polvo 200 g LACASA



- Barquillos Rellenos de Turrón 75 g ANTIU XIXONA
- Aceite de Oliva Virgen Extra Arbequina 250 ml VEGAMONTE
- Lata Mejillones Escabeche 111 g Neto 8/12 RÍA DE SANTOÑA
- Lata Piña en su Jugo Calidad Extra 1 kg CELORRIO
- Lata Bonito del Norte en Aceite de Oliva OL-120 RÍA DE SANTOÑA
- Lata Melocotón en Almíbar Calidad Extra 1/2 Kg CELORRIO
- Lata Aceitunas Manzanilla Gran Selección Rellenas Anchoa 300 g Neto SERPIS
- Bolsa Nuez Cáscara Selección 150 g CASA BARBERÁ
- Bolsa Pasas Sultanas 90 g CASA BARBERÁ
- Estuche Dátiles Confitados 100 g CASA BARBERÁ
- Caja de Cartón decorada y con asa (43x35x11 cm)
- Precinto Garantía Personalizado con Chip de Radiofrecuencia

La cláusula SEXTA del pliego de las administrativas particulares, que determina los criterios de adjudicación del contrato, establece en su apartado 2.1.b) los "Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor", que son los siguientes:

"Lote 3:

b) Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: hasta 50 puntos.

b) Mayor calidad: hasta 50 puntos:

*b.1.) Propiedades organolépticas: como son mejor olor, mejor sabor, mejor textura y artículo con denominación de origen o indicación geográfica protegida: **hasta 35 puntos.***

*b.2). Aspecto y presentación de las muestras y embalaje: **hasta 15 puntos.** Se valorará tanto el aspecto y presentación de las muestras como el embalaje, el uso de materiales reciclables, así como el mayor peso de los productos incluidos en dicho lote/cesta o añadir otros productos al contenido mínimo indicado.*

A efectos de valorar los criterios relativos al lote 3 anteriormente mencionado, los licitadores deberán aportar las fichas técnicas de los productos y demás documentación en las que conste la información completa de los mismos y de su composición nutricional. Si no se acredita el uso de materiales reciclables ni en los envases, ni en las fichas técnicas de los productos y demás documentación se considerará que los envases de las muestras correspondientes no contienen materiales reciclables.

En el examen de las muestras, se valorará cada artículo presentado por los licitadores de acuerdo con el criterio de mayor calidad, otorgándole una puntuación comprendida entre 0 y la puntuación máxima de 50 puntos.

La puntuación dada a cada artículo, se multiplicará por el coeficiente de ponderación, que para cada artículo figura en la columna "Índice de ponderación", en el Anexo "Oferta Técnico Económica" del PPT que se adjunta, y que representa el peso específico del importe de cada artículo sobre el importe total de la licitación.



Al aplicar esta ponderación se obtiene una "tabla ponderada", cuya suma total constituirá la valoración del presente criterio, de tal manera que, sumará 50 puntos en el caso de que el licitador tenga la máxima puntuación posible en todos los artículos.

La oferta que no obtenga al menos 25 puntos en la valoración de calidad, será excluida del procedimiento.

La no presentación de muestras de productos o su etiquetado incorrecto producirá la no valoración del criterio correspondiente."

		GRUPO DISBER ALACANT, SL.	
	Artículos	b.1.1 35 puntos	b.1.2. 15 puntos
1	LOTES PARA OBSEQUIO NAVIDEÑO	35	15

A continuación, se ha ponderado, la importancia relativa de cada artículo, multiplicando dicha puntuación por el porcentaje que representa dicho artículo sobre el presupuesto del contrato:

			GRUPO DISBER ALACANT, SL.				
	ARTÍCULO	% presupuesto	b.1.1(35 puntos)	ponderación	b.1.2.(15 puntos)	ponderación	TOTAL
1	LOTE/CESTA NAVIDEÑO (CONTENIDO)	88,11	35	30,84	15	13,22	44,06
2	EMPAQUETADO DE LOS LOTES	11,89	0	0	15	1,78	1,78
	TOTAL			30,84		15	45,84

III. MOTIVACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS

En relación al criterio b.1.1.) *Propiedades organolépticas: como son mejor olor, mejor sabor, mejor textura y artículo con denominación de origen o indicación geográfica protegida: hasta 35 puntos*, el único licitador admitido, propone productos con buen olor, texturas y muy buen sabor, por lo que presentan excelentes propiedades organolépticas.

En cuanto a la denominación de origen, destacar que los turrónes son con denominación de origen de Xixona, los mantecados de Estepona, el queso de Navarra y la mayoría de los demás artículos provienen de zonas de cercanía como Murcia o Valencia.



Por todo lo anteriormente expuesto, se valora con **35 puntos**.

En relación al criterio b.1.2.) *Aspecto y presentación de las muestras y embalaje: hasta 15 puntos. Se valorará tanto el aspecto y presentación de las muestras como el embalaje, el uso de materiales reciclables, así como el mayor peso de los productos incluidos en dicho lote/cesta o añadir otros productos al contenido mínimo indicado.*

El aspecto y la presentación de la muestra es muy adecuado, si bien carece de referencia al uso de materiales reciclables. Se valora de forma muy positiva el mayor peso de algunos artículos, como son el estuche de mantecados o la lata de piña. Además, el licitador incluye un artículo adicional al contenido mínimo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como es el Turrón Chocolate Crujiente Calidad Suprema 150 g ANTIU XIXONA. Por todo lo anteriormente expuesto se valora con **15 puntos** este aspecto.

IV. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con todos los datos que anteceden, para el **Lote 3: Suministro de Suministro de lotes para obsequio navideño para el centro Hogar Provincial, del contrato NS50- 446/2022-L3**, el único licitador admitido por acuerdo de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Diputación Provincial de Alicante, ha obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	b.1.1.	b.1.2
GRUPO DISBER ALACANT, SL.	30,84	15

A tenor de lo expuesto, el único licitador que ha presentado proposición, es **GRUPO DISBER ALACANT, SL.**, ha obtenido la puntuación de **45,84 puntos**.

Lo que se informa y traslada, salvo error u omisión, para que surta los efectos que en mejor derecho procedan.

Documento firmado electrónicamente.

